NOTA DCP N° 1781/2023

San Lorenzo, 12 de julio de 2023

Señor
Abg. PABLO SEITZ
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2023 "ADQUISICIÓN DE PAPELES PARA OFICINA (ARQUIPEL) PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" CON ID: 425.217,** suscripto con la firma **GOLDEN PACK S.A.,** a fin de dar respuesta a los aspectos observados.

OBSERVACIONES:

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Vigencia de contrato cerrado
Descripción: Se indica a la convocante que la vigencia del contrato debe ser hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales/hasta la recepción definitva de obras, considerando que el proceso se realiza por contrato cerrado.
Comentario: La Orden de Compra N° 2930 el plazo de vigencia no corresponde.

En cuanto a la observación acerca de la vigencia del contrato, la convocante conoce la regla en cuanto a la vigencia al tratarse de un contrato cerrado, queda establecida en la orden de compra que la vigencia es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, nada más se encuentra invertida en el campo de "plazo de entrega o cumplimiento", favor tomar en consideración lo antes mencionado a fin de evitar retrotraer el proceso.

Aguardo haber dado respuesta a lo reparado, elevo a su consideración, no obstante, cabe acotar que la Institución asume las responsabilidades inherentes y toma las medidas a asegurar las mejores condiciones de la ejecución de lo solicitado, sin otro particular me despido atentamente.

Sin otro particular me despido atentamente.

ABG. MONICA RIVAS VILLALBA
Encargada de Despacho
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas – UNA

Tel.: 683 930 Int. 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
San Lorenzo - Paraguay

DCP/MRV/cv